

**VISTO:** Los Exptes. Administrativos **EXPTE: N° D-186-12,** caratulados:”DEPOSITO DE ELEMENTOS SECUESTRADOS E/PLANILLAS CON DETALLE DE ARMAS DE FUEGO DECOMISADAS DURANTE EL AÑO 2010”, **EXPTE. E-151-2014,** caratulado:”DEPOSITO DE ELEMENTOS SECUESTRADOS S/PLANILLAS CON DETALLES DE ARMAS DE FUEGO DECOMISADAS - AÑO 2011” y **EXPTE. E-576-2014,** caratulado:”DEPOSITO DE ELEMENTOS SECUESTRADOS S/PLANILLAS CON DETALLE DE ARMAS DE FUEGO DECOMISADAS EN EL AÑO 2012”,

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los días 17, 18 y 19 de noviembre del cte. Año., se constituyeron en el Depósito de Elementos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Personal del REGISTRO NACIONAL DE ARMAS (RENAR), dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, a los efectos de proceder al control y verificación de las armas de fuego decomisadas de los años 2010, 2011 y 2012, correspondientes a distintas causas judiciales que tramitaron en los Tribunales Provinciales del fuero penal.-

Que, la labor realizada consistió en la verificación de: marca, serie, calibre, peso y toma fotográfica de armas cortas y armas largas, para ser ingresadas a la base de datos del RENAR, de acuerdo al procedimiento y protocolo de trabajo del citado organismo.-

Que, las armas quedarán resguardas en bolsas precintadas, para su posterior traslado por parte del Departamento de Logística, Coordinación de Gestión Técnica y Materiales Controlados del RENAR, al Banco Nacional de Materiales Controlados, (BANMAC).-

Por lo expuesto, de acuerdo a lo normado en el artículo 7 de la Ley Nacional N° 25.938 (artículo 7°), Ley Provincial N° 5893 y en ejercicio de atribuciones conferidas en el artículo 24 inc. d) y e) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia.-

**RESUELVO:**

1) Ordenar la destrucción de las armas conforme nómina confeccionada por el Registro Nacional de Armas (RENAR), cuyo anexo formará parte del presente.-

2) Dar cuenta en el próximo Acuerdo.- FDO: DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN. PRESIDENTE. Superior Tribunal de Justicia. DR. GUILLERMO A. CASARO LODOLI. Secretario Administrativo. Superior Tribunal de Justicia. Ctes.-